

Valparaíso, 25 de julio de 2025

La **Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios**, en su sesión N° 103 celebrada el 24 de julio de 2025, acordó, por unanimidad, a solicitud de la diputada Lorena Pizarro, y en atención a los antecedentes presentados por el jefe de la División de Derechos Humanos de la Cancillería, embajador Tomás Pascual, oficiar a US., para que tenga a bien informar a esta comisión lo siguiente:

1. Respecto del Decreto Ley N.º 2.191 de Amnistía:

a) Estado de tramitación del proyecto de ley ingresado por el Ejecutivo con fecha 10 de diciembre de 2023, que busca dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Almonacid Arellano y otros vs. Chile”, en lo relativo a la incompatibilidad del citado decreto con las obligaciones internacionales del Estado.

b) Razones por las cuales dicho proyecto no ha registrado avances legislativos sustantivos desde su ingreso.

2. Sobre las observaciones de organismos internacionales en materia de derechos humanos:

a) Medidas adoptadas por el Ejecutivo para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas recientemente por el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, el Comité de Derechos Humanos y otros órganos del sistema internacional, en relación con la afectación de derechos de la niñez mapuche producto de la prolongación del estado de excepción constitucional en la Macrozona Sur.

b) Si existe una evaluación del Gobierno respecto del cumplimiento de dichas recomendaciones y, en su caso, copia de los informes, comunicaciones o respuestas emitidas por el Estado de Chile a dichos organismos.

3. Sobre la extradición de la señora Adriana Rivas:

a) Estado actualizado del proceso de extradición seguido por el Estado de Chile ante las autoridades de Australia.

b) Medidas adoptadas por el Ejecutivo para agilizar el cumplimiento de dicha solicitud, considerando su relevancia en causas judiciales por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura cívico-militar.





En razón de la gravedad de los antecedentes expuestos y del carácter vinculante de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado en materia de derechos humanos, se solicita que la respuesta a este oficio sea remitida en el plazo más breve posible.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., por orden de la presidenta de la comisión, H. diputada **Carolina Tello Rojas**, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a Ud.,

MATHÍAS CLAUDIUS LINDHORST FERNÁNDEZ
Abogado Secretario de la Comisión

A LA MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, SEÑORA MACARENA LOBOS PALACIOS.